



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DESIGNACION DOCENTE EN INTRODUCCION AL DISEÑO INDUSTRIAL "A"

VISTO:

La Resolución Decanal N° RD-2020-465-E-UNC-DEC#FAUD, por la que se aceptó la renuncia definitiva presentada por la Diseñadora Industrial MARIA TERESA GARUTI con motivo de haber obtenido el Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Docente se desempeñaba en la cátedra de Introducción al Diseño Industrial "A", en un cargo de Asistente con Dedicación Semiexclusiva, en el que se encontraba en uso de licencia sin goce de sueldos, y como suplente de la misma, estaba designado el Diseñador Industrial MATIAS FABRICIO LOZANO.

Que con motivo de la renuncia definitiva de la D.I. GARUTI, corresponde dar por finalizada la designación interina del D.I. LOZANO, como suplente de la mencionada, y proceder a designarlo interinamente en el cargo respectivo.

Que dicha modificación debe efectuarse a partir del 01/07/2020.

Que la presente situación responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para producir la continuidad de las funciones que viene desempeñando el D.I. LOZANO.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir la designación interina de que se trata.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Dar por finalizada la designación interina del **Diseñador Industrial MATIAS FABRICIO LOZANO (LEGAJO N° 49750)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, en la cátedra de Introducción al Diseño Industrial "A" de la carrera de Diseño Industrial, como suplente de la D.I. GARUTI, a partir del 01/07/2020.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente al **Diseñador Industrial MATIAS FABRICIO LOZANO (LEGAJO N° 49750)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Introducción al Diseño Industrial “A” de la carrera de Diseño Industrial, vacante por jubilación de la D.I. GARUTI, a partir del 01/07/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de la retribución de los cargos al que se hace referencia en los artículos precedentes, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se el cargo fuera provisto por concurso, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO